

NOTA: Este es un ejemplo de uno de los beneficios que usted recibe al usar su tarjeta Visa. Los beneficios, proveedores y tipos de cobertura pueden variar de proveedor a proveedor. Favor de comunicarse con su proveedor de la tarjeta Visa para obtener su guía completa de beneficios. El texto de esta Guía de Beneficios de Su Tarjeta Visa es una traducción de cortesía del inglés. El texto en inglés contiene los términos oficiales y condiciones de este Beneficio y en caso de un conflicto, el texto en inglés prevalecerá.

Guía de Beneficios de Su Tarjeta Visa



Garantía de Compra

Para formular preguntas con respecto a su cuenta, saldo o puntos recompensa, por favor llame al número de servicio al cliente que se indica en su estado de cuenta de Visa.

Esta Guía de Beneficios describe el beneficio vigente a partir del 1/4/11. Este beneficio y descripción reemplaza a cualquier beneficio y descripción anteriores que pueda haber recibido antes. Lea y conserve esta información para sus registros. Su elegibilidad está determinada por la fecha en la que su institución financiera inscribió su cuenta en el beneficio. El texto de esta Guía de Beneficios de Su Tarjeta Visa es una traducción de cortesía del inglés. El texto en inglés contiene los términos oficiales y condiciones de este Beneficio y en caso de un conflicto, el texto en inglés prevalecerá.

¿Qué es la fecha de vigencia?

Este beneficio se aplica a las compras elegibles desde la fecha de inscripción de la tarjeta hasta la fecha de vencimiento indicada en la tarjeta.

¿Qué es el beneficio Garantía de Compra?

Sujeta a los límites del beneficio y en el plazo de los primeros noventa (90) días a partir de la fecha de compra, la Garantía de Compra, a discreción del Administrador del beneficio, reemplaza, repara o reembolsa por la cantidad cargada a la tarjeta Visa por los artículos elegibles de propiedad personal adquiridos con la tarjeta Visa en caso de robo o daños debidos a eventos elegibles.

¿Cuáles son los límites de este beneficio?

Cada reclamo está sujeto a una cantidad máxima cargada a la tarjeta o quinientos dólares (\$500), lo que sea menor. La cantidad máxima abonable al año es de mil dólares (\$1,000). La Garantía de Compra complementa y abona el excedente de cualquier seguro válido y cobrable o posible reembolso de cualquier otra fuente.

¿Quién es elegible para este beneficio?

Para disfrutar de este beneficio, debe ser el titular de una tarjeta Visa elegible emitida en los EE.UU. Sólo se cubren las compras realizadas por el titular de la tarjeta elegible.

¿Qué artículos están cubiertos por la Garantía de Compra?

Sus compras elegibles están protegidas contra daños debidos a los siguientes eventos elegibles:

- Fuego, humo, explosión, disturbios o vandalismo.
- Tormenta de viento, rayos, granizo, lluvia, aguanieve o nieve.
- Aeronaves, naves espaciales u otros vehículos.
- Robo (excepto de automóviles o vehículos motorizados).
- Descarga accidental de agua o vapor procedente de cañerías de viviendas.
- Daño accidental repentino por descarga eléctrica. (Este beneficio no se aplica a los componentes electrónicos.)

¿Qué artículos no están cubiertos?

- Animales y plantas vivas.
- Antigüedades y objetos de colección.
- Embarcaciones, automóviles, aeronaves y cualquier otro vehículo motorizado y sus motores, equipos o accesorios, que incluyen remolques y otros artículos que se puedan remolcar mediante un vehículo motorizado o engancharse a él.
- Artículos rotos, a menos que el daño sea resultado de un incidente cubierto.
- Software informático.
- Objetos dañados como consecuencia de fenómenos meteorológicos, excepto rayos, viento, granizo, lluvia, aguanieve o nieve.
- Artículos comprados con fines de reventa o para uso profesional o comercial.
- Artículos robados de automóviles y otros vehículos o de transportes públicos.
- Artículos perdidos o que desaparecen misteriosamente. "Desaparición misteriosa" es la desaparición de un objeto de forma inexplicable, sin evidencias de un acto ilícito por parte de una o más personas.
- Artículos bajo el cuidado y el control de transportistas públicos (entre ellas, el Servicio Postal de los EE.UU., aviones o servicios de entrega a domicilio).
- Artículos que incluyen, entre otros, joyas y relojes que se encuentren en equipajes a menos que se transporten de forma manual bajo su propia supervisión, o bajo la supervisión de su compañero de viaje, que debe ser alguien a quien conozca con anterioridad.
- Robo o daños que sean consecuencia de abuso, fraude, hostilidades de cualquier tipo (que incluyen, entre otros, guerra, invasión, rebelión, insurrección o actividades terroristas), confiscación por parte de las autoridades, riesgos de contrabando, actividades ilícitas, desgaste normal, inundaciones, terremoto, contaminación radioactiva o daños por defectos inherentes de los productos.
- Robo o daños ocasionados por el envío erróneo o la separación voluntaria de la propiedad.

- Equipos médicos.
- Artículos perecederos, bienes consumibles que incluyen, entre otros, perfumes, cosméticos y artículos de duración limitada como, por ejemplo, pilas recargables.
- Bienes raíces y artículos destinados a formar parte de bienes raíces incluidos, entre otros, artículos instalados en la propiedad con cableado o tuberías fijas, puertas de garajes, abridores de puertas de garajes, y ventiladores de techo.
- Artículos alquilados o arrendados con opción a compra, o artículos comprados en cuotas y para los cuales el precio total de compra no haya sido pagado en su totalidad en el momento del suceso.
- Cheques de viajero, dinero en efectivo, boletos, tarjetas de crédito o débito y cualquier otro instrumento negociable.
- Artículos usados o de segunda mano.

¿Están cubiertos los regalos?

Sí, siempre y cuando el titular de la tarjeta haya comprado el regalo con la tarjeta Visa elegible y cumpla con los términos y las condiciones del beneficio correspondiente.

¿Están cubiertas las compras realizadas fuera de los Estados Unidos?

Sí, siempre y cuando usted, el titular de la tarjeta elegible, haya comprado el artículo con la tarjeta Visa elegible y el artículo elegible cumpla con los términos y las condiciones del beneficio.

¿Debo registrar mis compras?

No. Las compras elegibles están cubiertas de forma automática.

¿Debo conservar copias de recibos o cualquier otro registro?

Sí. Si desea presentar un reclamo, necesita copias del recibo de la tarjeta Visa y el recibo del comercio donde se especifique de forma clara que la compra elegible se ha realizado con la tarjeta Visa.

¿Cómo presento un reclamo?

Llame al Administrador del beneficio al **1-800-553-4820** (o llame al 410-581-9994 a cobro revertido) en el plazo de sesenta (60) días posteriores al robo o los daños. **Tenga en cuenta que: si no presenta dicha notificación en los sesenta (60) días posteriores al robo o los daños, su reclamo puede ser denegado.** El representante le solicitará cierta información preliminar para el reclamo y le enviará el formulario de reclamo correspondiente. **Este formulario se debe completar, firmar y entregar con toda la documentación solicitada en un periodo de noventa (90) días a partir de la fecha del robo o los daños.**

Si lo desea, los destinatarios de artículos elegibles también pueden encargarse del proceso de reclamo. Sin embargo, el destinatario del regalo debe proporcionar toda la documentación necesaria para corroborar completamente el reclamo.

¿Qué documentos debo presentar con mi reclamo?

- El formulario de reclamo lleno y firmado.
- El recibo de su tarjeta Visa.
- El estado de cuentas de la tarjeta Visa y/o una fotocopia del anverso de la tarjeta Visa.
- El recibo detallado del comercio, donde se debe especificar claramente que el artículo elegible se ha adquirido con la tarjeta Visa.
- Un informe policial [elaborado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores al evento en caso de robo], informe de bomberos, reclamo del seguro, informe de pérdida u otro informe suficiente para determinar que se reúnen las condiciones necesarias para los beneficios.
- Una copia de la página de declaración del seguro, cuando corresponda.
- Cualquier otra documentación que se considere necesaria para corroborar su reclamo.
- Documentación (si está disponible) de cualquier otro acuerdo del robo o daño.

(Continúa en la página siguiente)

Garantía de Compra (Cont.)

Todos los reclamos deben estar completamente documentados en cuanto la hora, el lugar, la causa y el monto del daño o robo. En la mayoría de los casos, se le pedirá que envíe, a su propia cuenta y riesgo, el artículo dañado para corroborar el reclamo. Conserve el artículo en caso de que el Administrador del beneficio se lo solicite.

¿Cómo se efectuará el reembolso?

Siempre que se hayan cumplido los términos y las condiciones del beneficio, y dependiendo de la naturaleza y las circunstancias del incidente, el Administrador del beneficio, a su discreción, puede optar por procesar su reclamo de dos formas:

1. Puede reparar, reconstruir o reemplazar el artículo dañado (ya sea en su totalidad o en parte). El artículo perdido o dañado se puede reemplazar. Si se va a reparar, reconstruir o reemplazar el artículo, normalmente se le notificará esta decisión en el plazo de los quince (15) días posteriores a la recepción de la documentación requerida de prueba de robo o daño.
2. Puede recibir un reembolso por la cantidad cargada a la tarjeta Visa elegible por el artículo elegible de acuerdo con el registro de la tarjeta Visa elegible hasta un máximo de quinientos dólares (\$500) por reclamo, menos los gastos de envío y manipulación, y mil dólares (\$1,000) al año por titular de tarjeta elegible.*

En circunstancias normales, el reembolso se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción y aprobación de todos los documentos requeridos.

En cualquier caso, el pago, el reemplazo o la reparación realizada de buena fe por el Administrador del beneficio cumplirá con la obligación del beneficio.

¿Tengo que presentar un reclamo ante mi compañía de seguro?

Sí, si tiene seguro (por ejemplo, de empresa, hogar, de arrendatario o de automóvil) o si está cubierto por el seguro de su empleador, debe presentar un reclamo ante su compañía de seguro y enviar una copia del acuerdo de reclamo de su compañía de seguro junto con el formulario de reclamo. En algunos casos en que la cantidad reclamada es deducible a cargo del asegurado, es suficiente una copia de la página de declaración de la póliza de seguro personal si así lo decide el Administrador del beneficio.*

* **NOTA: la Garantía de Compra complementa y abona el excedente de cualquier seguro válido y cobrable o posible reembolso de cualquier otra fuente. Esto significa que no duplica, sino que abona el excedente de cualquier seguro válido y cobrable o indemnización (que incluye, entre otros, pólizas de seguro de vivienda, de arrendatario, automotor o empleador).** Una vez que se haya agotado toda la cobertura o indemnización, la Garantía de Compra cubrirá el robo o los daños hasta el monto cargado a su cuenta Visa elegible y estará sujeta a los términos, las exclusiones y los límites de responsabilidad del beneficio. La Garantía de Compra también pagará la parte deducible pendiente de su seguro o indemnización por reclamos elegibles. El límite máximo de responsabilidad es de quinientos dólares (\$500) por reclamo y mil dólares (\$1,000) al año por titular de tarjeta. Recibirá, como máximo, el precio de compra según consta en el recibo de la tarjeta Visa elegible. Cuando un artículo protegido forme parte de un par o conjunto, recibirá como máximo el valor (según se describe en el presente documento) de la parte o partes, robadas o dañadas, independientemente de cualquier valor especial que el artículo pueda tener como parte de dicho par o conjunto, no más que la parte proporcional del precio total de compra de dicho par o conjunto. La Garantía de Compra no es un seguro "contributivo" y esta disposición de "no contribución" prevalecerá sobre las disposiciones de "no contribución" de las descripciones, pólizas o contratos de seguros o indemnizaciones.

Disposiciones adicionales para la Garantía de Compra: esta protección le proporciona beneficios únicamente a usted, el titular de la tarjeta Visa elegible, y a quien reciba los regalos elegibles adquiridos en su totalidad con su tarjeta Visa elegible.

El Administrador del beneficio se reserva el derecho a ponerse en contacto con el emisor de la tarjeta Visa para identificar al titular de la tarjeta como elegible para este beneficio. Este beneficio sólo se proporciona para las compras elegibles que realiza el titular de la tarjeta Visa.

Deberá ser diligente y tomar todas las medidas razonables para evitar o disminuir cualquier pérdida o daño a la propiedad protegida por este beneficio. Esta disposición no se aplicará injustificadamente para evitar reclamos.

Si realiza cualquier reclamo a sabiendas de que es falso o fraudulento en cualquier respecto, que incluye pero no se limita al costo de los servicios de reparación, no se aplicará ninguna cobertura para dicho reclamo y es posible que se cancelen sus beneficios. Cada reclamante acepta que las declaraciones respecto a los reclamos serán exactas y completas. Todas y cada una de las disposiciones relevantes quedarán anuladas en caso de fraude, ocultación intencionada o tergiversación de hechos materiales.

Una vez que reporte un incidente, se abrirá un expediente de reclamo y permanecerá abierto durante seis (6) meses a partir de la fecha del daño o robo. No se realizará ningún pago en relación con un reclamo que no esté completamente corroborado de la forma requerida por el Administrador del beneficio dentro de los seis (6) meses posteriores a la fecha del robo o daño.

Después de que el Administrador del beneficio haya pagado su reclamo, todos sus derechos y recursos contra cualquiera de las partes relacionadas con este robo o daño se transferirán al Administrador del beneficio hasta el pago que se le haya efectuado. Deberá prestarle al Administrador del beneficio toda la colaboración que pueda requerirse en forma razonable para que se puedan garantizar todos los derechos y recursos.

No se podrán iniciar acciones legales contra nosotros por un reclamo hasta sesenta (60) días después de que recibamos la Constancia de Pérdida. No se podrá iniciar ninguna acción legal contra nosotros transcurridos más de dos (2) años de la fecha para proporcionar la Constancia de Pérdida. Más aún, no se podrá iniciar ninguna acción legal contra nosotros a menos que todos los términos de la Guía de Beneficios se hayan cumplido en su totalidad.

Este beneficio se ofrece sin costo adicional a los titulares de tarjetas Visa elegibles. Los términos y las condiciones incluidos en esta Guía de Beneficios se pueden modificar con cláusulas adicionales subsiguientes. Las modificaciones de los términos y las condiciones se pueden proporcionar mediante correspondencia adicional sobre la Guía de Beneficios y anexos o mensajes incluidos con su estado de cuenta. El beneficiario descrito en esta Guía de Beneficios no se aplicará a los titulares de la tarjeta Visa cuyas cuentas hayan sido suspendidas o canceladas.

Las fechas de terminación pueden variar según las instituciones financieras. Visa y/o su institución financiera pueden cancelar o no renovar el beneficio a los titulares de la tarjeta Visa elegible y, en caso de que nosotros lo hagamos, le enviaremos una notificación con treinta (30) días de antelación como mínimo. Esta información es una descripción del beneficio proporcionado a usted como titular de una tarjeta Visa. Está asegurado por Indemnity Insurance Company of North America.

Para formular preguntas generales con respecto a este beneficio, llame al Administrador del beneficio al 1-800-553-4820, o llame al 410-581-9994 a cobro revertido.

FORMULARIO #VPS RELOADABLE - GP - 2010 (04/11)

